

PROTOCOLO DE ACTIVIDADES PARA LAS DELEGACIONES DE ALED

Orientaciones para les delegades

Sobre la comunicación con la Junta Directiva y socios

- 1) Mantener comunicación con la Junta Directiva y con les socios, ser el puente de comunicación entre ellos.
- 2) Propiciar la circulación del saber para confrontar las investigaciones en el área del discurso.
- 3) Crear un sitio web regional que actúe como órgano de difusión y articular diferentes redes sociales, así como un canal de YouTube o similar para difundir los estudios del discurso del país en cuestión.
- 4) Incentivar a les colegas la visita a la página de ALED – comunidadaled.org – y estar atento a las tareas que designe la Junta Directiva, así como a las inquietudes de les asociades.

Para todos estos fines, es obligación de les delegades estar en permanente contacto con la Comisión de Comunicaciones.

Sobre el incentivo a la investigación en Análisis del Discurso

- 5) Articular Centros de Investigación para estimular la cooperación latinoamericana mediante el intercambio de investigadoras/es.
- 6) Propiciar proyectos de investigación en distintas áreas. Intensificar y sistematizar la interdisciplinariedad.
- 7) Gestionar publicaciones en co-edición y co-financiamiento por las instituciones de la Delegación respectiva.
- 8) Promover el intercambio con otras instituciones internacionales.
- 9) Aprovechar el sitio web de la Delegación para crear un Centro de información y documentación regional.

Organización de los Coloquios Nacionales

- 10) Organizar los Coloquios Nacionales.

Para organizar los Coloquios Nacionales, cada delegade cuenta con el 20% de la cuota societaria, además de que podrá cobrar un monto de dinero por la

participación en dichos coloquios a cada socie asistente o expositor, no así a los estudiantes de grado.

El dinero generado en el Coloquio a través de la inscripción a la ALED, mantendrá los porcentajes estipulados por este protocolo y anteriores: 80% para la ALED Internacional y 20% para la delegación. Lo recaudado como inscripción del Congreso será para cubrir los gastos de la institución organizadora (sea una o varias). Estos montos, en ningún caso, pueden usarse para uso personal de las delegadas o miembros de instituciones organizadoras. Sí podrán contratarse servicios, debidamente justificados, mediante facturación o similar, a los fines de la organización de los Coloquios.

Así como se organizan Coloquios, cada delegación podrá organizar Jornadas, talleres y conferencias. Solicitando previamente la aprobación de la Junta Directiva, podrá hacerlo con el auspicio de ALED.

Sobre los nuevos socios

- 11) Incentivar la participación de los colegas asociados y buscar nuevos socios en sus respectivos países; considerar la inclusión de las personas extranjeras-no latinoamericanas- que se acercan a las delegaciones para participar en la ALED.
- 12) Cobrar la cuota anual de 25 dólares a cada socie antiguo o nuevo. Del monto recaudado, sólo se puede utilizar el 20% para la organización del Coloquio Nacional y el 80% se debe entregar a la Tesorería Internacional de ALED. En cada país, el o la delegado/a regional buscará instrumentar los medios posibles para realizar dichas transacciones.

El ejercicio financiero de la Asociación llegará a su término el 31 de diciembre de cada año, o en cualquier otra fecha que fuere fijada ocasionalmente por la Junta Directiva ALED en casos específicos.

- 13) Enviar a la Junta Directiva un informe (Relatorio) sobre el estado financiero y las actividades realizadas con respecto a los rubros anteriores de la Regional de su país.

Sobre la creación de nuevas delegaciones

El país que quiera incorporarse a la ALED, como una nueva delegación, deberá presentar una carta intención a la Junta Directiva de ALED y consignar cinco socios nativos o



residentes del país que se postula a la delegación. Una de ellas, con el consenso de estas nuevas socias, se postulará como delegada regional hasta la nueva elección de delegadas en la Asamblea bianual correspondiente.